

La Fundación Renovables reclama avanzar en adecuar los criterios técnicos y regulatorios y en facilitar los administrativos para el despegue definitivo del autoconsumo

Su impulso es crucial para fomentar el consumo responsable, recuperar los derechos del consumidor y empezar a consolidar una transición energética realmente sostenible, inclusiva, diversificada y abierta.

Es necesario disponer, cuanto antes, del desarrollo del reparto de excedentes con coeficientes dinámicos, de la operativa de los agregadores de demanda y de las comunidades energéticas.

Reclamamos su consideración como inversión elegible en la aplicación de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea, por ser viable, replicable, distribuida geográficamente, generadora de empleo y un soporte para la actividad en PYMES.

Madrid. Miércoles, 11 de noviembre de 2020. La **Fundación Renovables** ha realizado un documento propositivo y de análisis en el que sintetiza las claves técnicas y regulatorias actuales, acentuando la necesidad de actuar para que el desarrollo y el fomento del autoconsumo despeguen finalmente y sean una realidad en España, reclamando la necesidad de **progreso por parte de las diferentes administraciones públicas**. El hecho de que en nuestro país mayoritariamente vivamos en bloques de edificios, hace que el modelo de **autoconsumo compartido** sea clave, junto con las **comunidades energéticas**. En este sentido se enmarca nuestro documento, **reclamando el desarrollo del muy bien intencionado pero estancado [Real Decreto 244/2019](#)** y exponiendo los principales aspectos técnicos, regulatorios y administrativos que mejorar, trabajar y desarrollar.

Partiendo del contexto actual de una reactivación económica basada en la sostenibilidad, consideramos que el autoconsumo debe ser **uno de los pilares básicos, junto con la rehabilitación energética, en la aplicación de fondos de la UE**, por ser rentable, diversificable, replicable, generador de empleo y de apoyo a la pequeña y mediana empresa. Los proyectos megalíticos están acaparando todo el foco de los fondos, cuando es necesario invertirlos, también, en la generación distribuida y el autoconsumo. Esta consideración parte de la justificación expuesta en los diferentes capítulos del documento, en el que **definimos la importancia y el papel del autoconsumo, su situación en España y los desarrollos pendientes** para que se convierta en una práctica energética común.

En el marco del RD 244/2019, reclamamos eliminar **la distancia de conexión entre la generación y el consumo, fijada en 500 metros en la actualidad**. Así, es necesario **desarrollar, establecer y diseñar el reparto de los excedentes energéticos con coeficientes dinámicos**, ya que estos aumentan la rentabilidad al optimizar notablemente el sistema de intercambio de energía al adaptarse de manera real y continua a la demanda de los consumidores de una instalación.

De la misma manera, allá por junio, el [Real Decreto ley 23/2020](#) introdujo, por primera vez y ligeramente, las figuras de los **agregadores independientes de demanda y de las comunidades energéticas** en nuestra legislación. Ya lo reclamamos en su día, pero sigue siendo fundamental, por un lado, implementar los agregadores de demanda, ya que supondría una reducción notable de la potencia contratada y mayor flexibilidad de la demanda; y, por otro, las comunidades energéticas, dotando a los vecinos de tejados idóneos para el autoconsumo incrementando la generación de electricidad renovable.

Respecto a la **Estrategia Nacional de Autoconsumo**, desde la **Fundación Renovables** consideramos indispensable la **implementación de unos objetivos de autoconsumo** en cuanto a la cobertura de la demanda final de energía (10% en 2030, 20% en 2040 y 30% en 2050), en consonancia con la inclusión de un **Registro Nacional de Autoconsumo** para conocer, de manera activa y actualizada, la potencia instalada y poder hacer un seguimiento de la consecución o revisión de dichos objetivos.

Analizando las nuevas tarifas ([Circular 3/2020 de la CNMC](#)), los consumidores con potencia contratada igual o inferior a 15 kW tendrán la nueva tarifa 2.0 TD, la que, aunque **consideramos que supone una mejora, sigue siendo insuficiente e inconclusa**. La rentabilidad de una instalación de autoconsumo viene definida por la sustitución de electricidad procedente de la red por la producida por la instalación, por lo que todas las modificaciones en la fijación y en la definición de los precios horarios, suponen un elemento de incertidumbre a la hora de decidir si se realiza la instalación o no. Es necesario mantener la seguridad jurídica ante los continuos cambios regulatorios, a través de una transparencia en la fijación de precios y el ejercicio del control sobre la existencia de ofertas en el mercado liberalizado que no se corresponden con la señal de precio si se incluyen los costes que lo originan.

Para agilizar y acelerar su implementación, como también proponemos en otros aspectos, es vital dotar al autoconsumo de un **tratamiento fiscal adecuado** y con un marcado carácter facilitador, con la reducción del IVA al 10% para instalaciones residenciales, en las que el propietario sea sujeto pasivo de IVA. Necesitamos **clarificar por qué algunas instalaciones se realizan con un IVA del 21% y otras del 10%, por su caracterización** como proyectos de rehabilitación. Además, **es necesario extender la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que ya existe en la mayoría de los municipios en España, así como su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado como una deducción en la declaración del IRPF y del Impuesto de Sociedades** para aquellas personas físicas y jurídicas que inviertan en instalaciones de autoconsumo, con especial consideración a las actividades agrícolas y agrarias (deducción de la base imponible con el 20% de la inversión adicional). Todo ello, sin olvidar, la imperante necesidad de **simplificar la tramitación administrativa**, con pasos claros, definidos y sencillos, estableciendo una **ventanilla única para centralizar y agilizar** los trámites necesarios.

Si enfocamos el futuro más próximo del sistema eléctrico, **el autoconsumo, junto con el almacenamiento y el vehículo eléctrico, van a ser la base sobre la que pivote la gestión de demanda**, favoreciendo, además, los intercambios de energía entre prosumidores a lo largo de las horas más propicias del día. En esta dirección se orienta la necesidad de trabajar, desde la administración pública, los medios de comunicación, las diferentes asociaciones y el sector privado para **dotar, al nuevo ciudadano activo, de capacidades y conocimientos para que asuma, acepte e integre en sus hábitos de consumo energético**, su nuevo papel como sujeto participativo en el futuro del sistema eléctrico.

El autoconsumo es el pilar del consumo responsable y de la diversificación del sistema eléctrico, sobre la que se basa la necesidad de implementar una nueva cultura energética que considere al consumidor en el centro del sistema. El RD 244/2019 marcó un nuevo tiempo para el desarrollo del autoconsumo, pero, después de 18 meses, necesitamos que esta sea una práctica sencilla, común y fácilmente replicable.

